



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0411-2019/MPS.

Sullana, 19 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N° 0563-2019/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 13 de marzo del año en curso, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de CARLOS IVAN COSSIO CASTILLO, seguido según Expediente N° 00017-2019-72-3101-JR—LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Dos de fecha 07.03.2019, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar de Innovar, presentada por CARLOS IVAN COSSIO CASTILLO; en consecuencia Ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante Legal, proceda a Reponer Provisionalmente al demandante, CARLOS IVAN COSSIO CASTILLO, en su puesto como CHOFER DE MOTOFURGON, mientras dure la tramitación del proceso principal;

Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que con fecha 08.03.2019, se levantó el Acta de Reincorporación laboral en cumplimiento al mandato judicial, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar Provisionalmente a partir del 08 de marzo del 2019 al Sr. **CARLOS IVAN COSSIO CASTILLO**, en su puesto como CHOFER DE MOTOFURGON, mientras dure la tramitación del proceso principal, en mérito a la Medida Cautelar de Innovar ordenado en la Resolución N° Dos de fecha 07.03.2019, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana y Acta de Reincorporación Laboral.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldarña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL